



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

INFORME N° 110 - F/2007

INSTITUCION : COMISION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CREDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES (COMISION INGRESA)

OBJETIVO DE LA VISITA: Auditoria a las operaciones efectuadas por esa Comisión, en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2006

FUNCIONARIOS : Carlos Díaz Vergara
Sandra Carrillo Carrasco

A.T. N° DE

D.A.A. N° DE



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECTOR II

Informe N° 110/F, de 2007, sobre auditoria
efectuada en la Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios
Superiores.

SANTIAGO, 25 SET. 2007

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, este Organismo Superior de Control practicó una auditoria de las operaciones de la Comisión señalada en la suma, como también, un examen de cuentas de los ingresos y gastos efectuados en el período comprendido entre enero y diciembre de 2006, cuyos resultados fueron comunicados, en forma confidencial, mediante el Preinforme N° 110, de 2007, a la Directora Ejecutiva, remitido por oficio N° 27.858, de 2007.

En respuesta al citado documento esa autoridad remitió el oficio N° 12, de 5 de julio de 2007, contestando las objeciones formuladas.

Ahora bien, en la referida revisión se comprobó que para el desarrollo de sus actividades la Comisión ha externalizado algunas de sus funciones, a través de la firma de contratos con entes privados en materia de servicios informáticos para el suministro de la plataforma tecnológica y operacional que permite la postulación al crédito y la selección de los beneficiarios para licitarlos en la banca privada, como asimismo para llevar la contabilidad, para desarrollar algunos estudios y para la revisión de las carteras de crédito.

El examen pertinente permitió establecer que, en general, se han firmado los contratos de servicios, se han efectuado las licitaciones correspondientes y se han adoptado los resguardos necesarios para su debido cumplimiento.

En cuanto al otorgamiento de créditos, se estableció que durante el 2006 se beneficiaron 21.319 alumnos con un monto total ascendente a \$ 26.311.661.000, financiado por el sistema bancario.

b
A LA SEÑORITA
JEFE DE DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
CDV/SCC



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECTOR II**

Para tales fines se aprobaron las bases de licitación, se licitaron y adjudicaron los créditos, firmándose contratos con el Banco de Crédito e Inversiones, con el BancoEstado de Chile y con el Banco del Desarrollo, acuerdos aprobados mediante Resoluciones N°s 13, 14 y 15, de 6 de julio de 2006, de la Comisión Administradora del Sistema, que fueron Tomadas Razón.

Se constató, además, que se han proporcionado las pólizas de garantía por parte de la Instituciones de Educación Superior que respaldan a los estudiantes frente al sistema financiero, las cuales al 31 de diciembre de 2006 ascendieron a \$ 3.943.706.687

En materia presupuestaria se constató que el presupuesto inicial del servicio para el 2006 sufrió modificaciones en el transcurso del año en diferentes ítem, entre los cuales cabe mencionar, el 22.01.001 alimentación de personal, el 22.02.000, textiles vestuario y calzado y el 22.07.000 publicidad y difusión, verificándose que no se procedió a solicitar las aprobaciones pertinentes.

En lo que respecta a los ingresos, se observó que no se han emitido comprobantes de esa naturaleza en cada recaudación sino que se han confeccionado voucher contables respaldados solo con un certificado de la Directora Ejecutiva de la Comisión en los que se consignan los fondos recibidos.

En relación con los egresos, se estableció que éstos son rendidos trimestralmente al Ministerio de Educación, entidad que a la fecha no se ha pronunciado respecto del examen correspondiente, desconociéndose la aprobación o rechazo de las referidas rendiciones de cuentas.

En el examen de las operaciones de gastos se constató que con cargo a los recursos presupuestarios de la comisión se efectuaron desembolsos que se apartan de los fines del servicio, por \$ 96.000 y \$182.000, por concepto de cena de fiestas patrias y almuerzo de fin de año, imputándose en el primer caso a gastos menores y en el segundo a gastos de representación.

De igual modo, se verificó que se estaban cancelando los gastos de alimentación de trece funcionarios de esa entidad, habiéndose incurrido en desembolsos por un total de \$1.630.570, desde el 16 de noviembre del año 2006. Este beneficio tuvo su origen en un convenio colectivo firmado entre la Directora Ejecutiva y los trabajadores de la Comisión, que entre otros derechos, les otorgó vales de colación por un valor individual de \$1.900, bonos de fiestas patrias de \$70.000, de navidad por \$80.000 y de escolaridad por \$50.000.

El mencionado acuerdo, firmado el 29 de diciembre de 2006, fue dispuesto en la décima primera sesión ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema, según Acta de 6 de noviembre de 2006.

Al respecto corresponde señalar que el personal de la Comisión, se rige por las disposiciones del derecho laboral común, firmando contratos de trabajo y dictándose resoluciones sometidas a trámite ante este Organismo de Control, de tal modo que los beneficios que se les otorguen deben constar en sus contratos y no en convenios colectivos, por cuanto para tales efectos la jefatura superior debe disponer de atribuciones debidamente otorgadas. (Aplica dictamen N° 82.510/76).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECTOR II

Asimismo, se constató que sin existir norma legal que lo autorice, se concedieron anticipos de sueldo al personal, los cuales han sido liquidados en el mes correspondiente.

Del análisis de la respuesta del servicio, en relación con las observaciones contenidas en el preinforme, se desprende que las modificaciones presupuestarias de los diferentes ítem fueron subsanadas en la sesión N° 13 de 1 de febrero de 2007, ocasión en la que se aprobó el presupuesto del año 2007 y se consideró autorizado el presupuesto ejecutado en el año 2006.

Así también, en cuanto a la situación que afectaba a la documentación de ingresos se indicó que se han implementado comprobantes de esa naturaleza a contar del año 2007, subsanándose de tal forma la objeción sobre esta materia.

De igual modo en cuanto a la aprobación o rechazo de las rendiciones de cuentas presentadas al Ministerio de Educación, por concepto de recursos aportados por esa cartera, como también, sobre la cancelación de gastos de alimentación y otorgamiento de anticipos de sueldo al personal, la Comisión informa que solicitará al Ministerio la aceptación de las rendiciones, se redactarán los anexos de los contratos de trabajo y ha suspendido el otorgamiento de anticipos de sueldos a su personal.

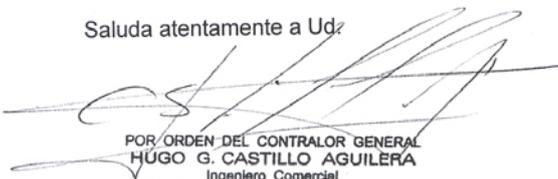
Finalmente, en cuanto a los desembolsos indebidos efectuados por esa Entidad, los cuales se apartaban de los fines del Servicio, este Organismo de Control recibió desde esa Comisión el oficio N° 13, de 6 de agosto del año en curso, con la documentación que acredita dicho reintegro.

Conclusiones

En mérito de lo expuesto, es posible señalar, que en general, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, está dando debido cumplimiento a las disposiciones legales que regulan sus actividades.

Así también, en cuanto a las objeciones formuladas en el Preinforme N° 110/07 remitido a esa Entidad, que se relacionaban fundamentalmente con el examen de cuentas de ingresos y gastos, de la información proporcionada se desprende que se han adoptado las medidas correctivas necesarias para solucionarlas, aspectos que serán constatados en la próxima visita a la institución.

Saluda atentamente a Ud.


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
HÚGO G. CASTILLO AGUILERA
Ingeniero Comercial
Subjefe División de Auditoría Administrativa